FG-GGI Nº 380/15

Asunción, 10 de junio de 2015.-

INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05/15 "ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA – LOTE Nº 3 *ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER (ORIGINALES) PARA IMPRESORAS HP*" - ID N° 288.635

Se procede a la reevaluación de las ofertas presentadas en el Lote 3 del procedimiento de licitación de referencia, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1572/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que resuelve, entre otras cosas:

1) ***Hacer lugar a la protesta promovida por la firma Papelera Guairá S.R.L. contra la adjudicación del Lote 3 a favor de la firma unipersonal DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/15 para la "Adquisición de Papel con criterios de sustentabilidad e insumos de oficina – segundo llamado" convocada por el Fondo Ganadero****, ID Nº 288.635;*

2) ***Anular la adjudicación realizada*** *a favor de la firma unipersonal DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez y en consecuencia* ***ordenar se retrotraiga*** *el presente proceso a la Etapa de Evaluación de las Ofertas;*

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Nota de solicitud de documentos a los oferentes;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;
5. Capacidad Financiera de los oferentes – Ratios;
6. Informe Técnico del Departamento de Administración;
7. Resolución DNCP Nº 1572/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El día lunes 13 de abril de 2015, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 8 (ocho) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente, ***a los efectos de la reevaluación del lote afectado, se tomarán solo las ofertas que cotizaron el lote correspondiente, presentadas por los siguientes oferentes***:

1- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez;**
2- **OFFICE SERVER de Nelson Maldonado;**
3- **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté*

Descripción	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	OFFICE SERVER de Nelson Maldonado	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE – SIPE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	No corresponde por ser una unipersonal	No corresponde por ser una unipersonal	CUMPLE – SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE – SIPE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia N° 1344004	Presenta todos los documentos en el acto de apertura	Presenta Constancia N° 1343964

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas según lotes, en orden numérico de menor a mayor, y se procede a analizar dichas ofertas en cada lote.

ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA

LOTE Nº 3 – ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER (ORIGINALES) PARA IMPRESORAS HP

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**	**Gs. 28.878.000.-**
2	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez**	Gs. 34.662.000.-

debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

3	**OFFICE SERVER de Nelson Maldonado**	Gs. 40.424.000.-

- **OFERENTE PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI Nº 229 de fecha 14 de abril del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 10:00 hs. del día viernes 17 de abril del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- *Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado y la constancia de pago de IPS de los mismos;*
- *Autorización para pedir referencias bancarias de las que el oferente es cliente;*
- *Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (**en caso que corresponda**), a fin de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente;*

Dentro del tiempo establecido se recibieron todas las documentaciones solicitadas a este oferente, a excepción del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de procedencia nacional, esta documentación no es aplicable a la contratación en cuestión, razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en la *Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación* del PBC, conforme al siguiente cuadro:

▪ **Capacidad Financiera:**	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)***	**CUMPLE – 7,17**
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)***	**CUMPLE – 0,13**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 3 años, (2011, 2012, 2013), no deberá ser negativo.***	**CUMPLE – 0,09**
▪ **Experiencia y Capacidad Técnica:**	
Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión de Papel e Insumos de Oficina, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado por cada lote de la presente licitación que haya facturado el oferente en los tres (3) últimos años (2011 a 2013). El calculo que se hará es que el oferente cumpla con el promedio anual de la facturación de los últimos tres años, el que debe ser igual o superior al 50% del servicio solicitado, para el efecto podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. No se	**CUMPLE**

aceptarán ofertas que cuenten un promedio de facturación menor a la indicada precedentemente.	
El Oferente deberá presentar un currículum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, capacidad en Infraestructura (como ser dimensiones del depósito en que guardarán los bienes, transportes disponibles para el traslado de los mismos) nombre de empresas e Instituciones Públicas y/o privadas con quien mantiene relaciones comerciales;	**CUMPLE**
Copia Autenticada de balance de los tres últimos años: 2011, 2012 y 2013, con la constancia de presentación y Estado de Resultados correspondiente a los mismos periodos;	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, vigente;	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado y la constancia de pago de IPS de los mismos.	**CUMPLE**
Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de provisión de Papel e Insumos de Oficina prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2011 a 2013), como mínimo 3 (tres) referencias por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	**CUMPLE**
La empresa debe estar relacionada en la actividad y/o ramo de provisión de útiles e insumos de oficina. Este requisito se acredita con la documentación indicada en la Sección VII. Anexos. Anexo I. punto C) inc. 3 (Personas Físicas) y punto D) inc. 3 (Personas Jurídicas).	**CUMPLE**

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: De conformidad a lo solicitado en el PBC, este oferente presentó la autorización de la empresa *MULTIGRAPH*, el cual cumple con el requisito exigido en el PBC por la Convocante, para la marca MULTIGRAPH, los cuales son cartuchos y tintas originales compatibles para impresoras HP.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente ***PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.*** es la oferta más baja presentada en el ***Lote Nº 3 – Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner (originales) para impresoras HP*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el *PBC,* presenta la

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

autorización respectiva para ofertar cartuchos de tinta y tóner originales de la marca Multigraph, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la ejecución satisfactoria del objeto del presente lote;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Lote Nº 3 – Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner (originales) para impresoras HP;***

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto** fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo para las cantidades máximas la suma de Gs. 28.878.000.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos setenta y ocho mil), y para las cantidades mínimas la suma de Gs. 14.439.000.- (Guaraníes: catorce millones cuatrocientos treinta y nueve mil), ambos IVA incluido, **cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde su suscripción**;

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

Sr. TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

Tec. Agr. RAMON CACERES
Gerente General